

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-296507- -5	FECHA: 2014-08-21 13:56:05
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
HELENA CAMARGO WILLIAMSON

Asunto: Radicación: 13-296507- -5
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 10495
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2012/042160				
Fecha de Presentación Internacional	30/06/2012				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 13-296507-00000-0000	19/Diciembre/2013
Reivindicaciones:	Rad. No. 13-296507-00000-0000	19/Diciembre/2013
	Rad. No. 13-296507-00001-0000	19/Diciembre/2013
Dibujos:	Rad. No. 13-296507-00000-0000	19/Diciembre/2013
Prioridad:	US 13/164,148	20/Junio/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga

más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 11.

Título de la solicitud: “Método para ensamblaje de una unidad modular comercial” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de mejorar la disposición de construcciones modulares de establecimientos comerciales, específicamente dispensadores de combustibles, que permita una sencilla instalación de ellos, reduciendo costes de operación y que además garantice las propiedades de dichos combustibles sin alterar su eficacia en su aplicación.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método de construcción de una unidad comercial, que comprende los pasos de organizar módulos separados y transportarlos al punto de ensamblaje o de situación del lugar, luego, ensamblar estos módulos de manera que formen un estructura de operación y finalmente se conectan mediante marcos de ensamblaje.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E 04 B 1/343.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 4 y 5 presentan resultados a obtener, descritos de la siguiente forma: la reivindicación 4: “...dicho aparato de refinación de hidrocarburos el cual acepta materiales de hidrocarburos primarios para su craqueo y refinamiento en materiales de hidrocarburos secundarios.”; y la reivindicación 5: “...dicho aparato de compresión de gas natural comprime gas natural a fin de ser adecuado para el uso vehicular.” Los usos, ventajas técnicas, efectos técnicos puros y resultados a obtener no se consideran características técnicas del invento.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 20 de junio de 2011, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 2004/0194401	“Demountable building”	07/Octubre/2004
D2	US 4’397.370	“Surf service vehicle”	09/Agosto/1983

El documento D1¹ menciona una estructura desmontable que incluye una base, una pluralidad de unidades modulares, ajustadas a dicha base y cada una cumple una función específica para la operación de la construcción (resumen).

El documento D2² divulga un servicio de vehículo externo configurado en forma de triciclo con tres piernas verticales que soportan una plataforma que está por encima del nivel de agua (resumen).

1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2004194401A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20041007&DB=EPODOC&locale=en_EP

2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=4397370A&KC=A&FT=D&ND=&date=19830809&DB=&locale=en_EP

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un método de construcción de una estación móvil de combustible modular, amigable con el medio ambiente, comprendiendo dicho método los pasos de...”* (Ver folio 15 del radicado No. 13-296507-00001-0000)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un método de construcción de una estación móvil de combustible modular, amigable con el medio ambiente, comprendiendo dicho método los pasos de	Una estructura tal como una construcción desmontable (10) (resumen)	Vehículo de servicio desplazable (título)
organizar los componentes de dicha estación móvil de distribución de combustible en módulos separados, cada uno de dichos módulos teniendo asociado un marco de ensamblaje con sí mismo	se presentan compartimientos modulares (12-16) de manera separada, que se acoplan a una unidad modular (17) (Fig. 2; Pág. 3, Párr. 0048).	No mencionado
transporte de dichos módulos a un lugar predeterminado	en una forma de esta invención, una o más de estas unidades son diseñadas para llevar por separado (Pág. 1, Párr. 0009).	No mencionado
interconectar de forma que se puedan separar algunos de dichos módulos separados, a través de dichos marcos de ensamblaje, para formar una plataforma de operación; elevar dicha plataforma de operación sobre una estructura de soporte y	Cada unidad compartimentada es conectada de manera removible a una base (11) (Pág. 4; Párr. 0050).	No mencionado
Equipar dicha estructura de soporte con un ensamblaje de rueda, dicho ensamblaje de rueda siendo capaz de soportar dicha estación de móvil de distribución de combustible para facilitar el movimiento de dicha estación móvil de distribución de combustible de dicho ensamblaje de rueda	No mencionado	Un marco de carga (14) que está soportado por medio de tres columnas (15, 16 y 17), en donde dichas columnas presentan ruedas (58, 59, 83, 78) (Fig. 3; Col. 2, líneas 39 a 50).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1, porque divulgan vehículos de desplazamiento para estructuras movibles.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la construcción desmontable de D1, consiste en que la invención presenta un paso de incorporar a una estructura modular a un ensamblaje de ruedas.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el vehículo de servicio desplazable de D2, consiste en que la invención describe pasos de transporte y armado de estaciones modulares a un estructura principal in situ.

El efecto que logra el incluir el ensamblaje de una estructura modular a un ensamblaje de rueda, es que permite mayor movimiento y traslado de la unidad modular a cualquier sitio, además de minimizar los costes de colocación de

estructuras fijas, y la contaminación de los combustibles contenido en dichas unidades.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el sistema de ensamblaje del vehículo de servicio desplazable conocido en D1 para evitar la colocación de estructuras fijas in situ, protegiendo la calidad del combustible?

El documento D2 soluciona el problema técnico, mediante la implementación de un vehículo desplazable, que comprende un marco principal de carga (14), que presenta tres columnas (15, 16 y 17) colocadas de manera triangular, en la cual cada una de ellas está soportada por unas ruedas (58, 59, 78, 83), con propósito de desplazamiento (Fig. 3; Col. 2, líneas 39 a 50).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría implementar la estructura del vehículo desplazable del documento D2 en la construcción desmontable de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Con base en el análisis anterior, las reivindicaciones dependientes son afectadas por nivel inventivo por las razones aducidas a continuación:

La reivindicación 2 es afectada, porque D2 menciona que la estructura del vehículo es triangular, haciendo énfasis en la disposición de los pilares (15, 16 y 17) (Fig. 3).

La reivindicación 5 es afectada, porque D2 menciona que la estructura del marco (14) puede ampliarse mediante unas uniones bridadas (98) con un tubo intermedio (95), con propósito de modificar las dimensiones del vehículo con pilares coincidentes (Col. 4, línea 95 a Col. 5, línea 7).

La reivindicación 11 es afectada por D1, porque establece que las paredes de cada compartimiento son ajustadas a la base (11), permitiendo intercambiabilidad entre funciones de compartimiento (Pág. 4, Párr. 0050).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2004/0194401	1, 2 , 5 y 11	Nivel inventivo
D2	US 4'397.370	1, 2 , 5 y 11	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-08-26

Elaboró: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro